



Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2660  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2289 /2019

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 04 de diciembre de 2019.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 088/19; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 04/12/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º:PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 088/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/11/2019, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1980

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Honorble Concejo Deliberante  
Intendencia Municipal de  
de Mar Chiquita  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
Fax.: (02265) 43-2660  
secretaria@comarchiquita@gmail.com  
B7174BGB - CORONEL VIDAL



## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

El Expediente Municipal N° 609 / Sec. Salud/ 2018 sobre “**RECONOCIMIENTO DEUDA – EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO SIGISMONDI**”; y

### CONSIDERANDO:

Que el proveedor SIGISMONDI JOSE ANTONIO de “Uno Electromedicina” y la Municipalidad de Mar Chiquita celebraron el Convenio N° 070/18; por el cual el prestador aceptó prestar los servicios de alquiler de 1) Un AUTO ANALIZADOR de química clínica – Marca Metrolab modelo cm 250 con todos sus accesorios, 2) Un EQUIPO DE HEMOGRAMAS – Marca Mindray bc300 y 3) Un EQUIPO DE ION SELECTIVO – Marca diestro modelo 103, para ser utilizados en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal de Coronel Vidal, por el período comprendido de Enero de 2018 a Junio de 2018;

Que el Secretario de Salud acreditó mediante certificaciones obrantes a fs. 1 que dicho proveedor ha prestado sus servicios satisfactoriamente y posteriormente, ha emitido las facturas correspondientes (Factura B N° 0003-00001454 Alquiler equipamiento Hospitalario – Alquiler de Laboratorio correspondiente a Enero 2018 por un monto de \$21.875.-; - Factura B N° 0003-00001455 Alquiler equipamiento Hospitalario – Alquiler de Laboratorio correspondiente a Febrero 2018 por un monto de \$21.875.-; - Factura B N° 0003-00001456 Alquiler equipamiento Hospitalario – Alquiler de Laboratorio correspondiente a Marzo 2018 por un monto de \$21.875.-; - Factura B N° 0003-00001457 Alquiler equipamiento Hospitalario – Alquiler de Laboratorio correspondiente a Abril 2018 por un monto de \$21.875.-; - Factura B N° 0003-00001458 Alquiler equipamiento Hospitalario – Alquiler de Laboratorio correspondiente a Mayo 2018 por un monto de \$21.875.-; - Factura B N° 0003-00001459 Alquiler equipamiento Hospitalario – Alquiler de Laboratorio correspondiente a Junio 2018 por un monto de \$21.875.-; - Factura B N° 0003-00001031 Alquiler equipamiento Hospitalario – Alquiler de Laboratorio correspondiente a Diciembre 2018 según convenio n° 129 por un monto de \$28.200.-; no recibiendo pago alguno;

Que por todo lo expuesto, corresponde abonar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA \$159.450,00.- reclamada por el proveedor;

Que al tratarse de deuda de ejercicios anteriores, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante en virtud del Artículo N° 194 del Reglamento de Contabilidad;



Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112  
87174BGB - CORONEL VIDAL  
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: RECONOCENSE**, la deuda que mantiene la Municipalidad de Mar Chiquita con proveedor SIGISMONDI JOSE ANTONIO de “Uno Electromedicina”, por la suma de PESO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA \$159.450,00, en todo de acuerdo a lo indicado en los Considerandos, de la presente.

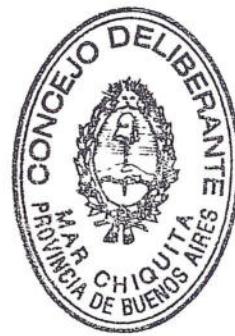
**ARTICULO 2º: SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.

**ORDENANZA Nº 088**

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 30 días del mes de Noviembre del año 2019.

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante